



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**  
**RESUELVE**

**Artículo 1°-** Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que Inste al Consejo General de Educación de Entre Ríos (CGE) a tomar las medidas necesarias tendientes a generar la opción de terminar la Educación Secundaria en forma virtual, para ciudadanos y ciudadanas mayores de edad que por cuestiones laborales y/o salud, tengan imposibilitado cursar en las modalidades presencial y semi presencial y desean comenzar o completar dicho nivel educativo.

**Artículo 2°-** Solicitar que, a través de las áreas que correspondan, el CGE evalúe la duración y cantidad de materias para la creación de un programa para iniciar, retomar o finalizar los Estudios Secundarios en la modalidad de educación a distancia.

**Artículo 3°-** Sugerir que, a fin de implementar el programa, se arbitren los medios ante quien corresponda para crear un campus virtual con el objeto de acceder a la educación secundaria a distancia.

**Artículo 4°-** De forma.

**Diputado Provincial**  
**José Orlando CÁCERES**



## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva el presente la necesidad de brindar a ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Entre Ríos la posibilidad de cursar y terminar en forma virtual la Educación Secundaria Obligatoria cuando se encuentren imposibilitados de acceder a la educación tradicional sea por motivos laborales o de salud, de modo permanente.

Con la propuesta de la Educación Secundaria Virtual se contribuye a completar con el artículo 11 inciso a) de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que establece como fin primero de la política educativa nacional: “Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales”.

La educación virtual es una opción educativa válida que cobró mayor impulso durante la pandemia por Covid – 19. Permite a los estudiantes tomar cursos en línea y aprender a su propio ritmo, alternativa que hasta el momento nuestra jurisdicción no ofrece para la secundaria obligatoria.

Es sabido que contar con estudios secundarios completos amplía las posibilidades de las personas. La presente iniciativa tiene el propósito acercar el derecho a la educación a ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años, que no podrían acceder de otro modo.

La virtualización en la educación es un fenómeno que avanza progresivamente y está destinado a instalarse. En referencia a la secundaria obligatoria, tiene un enfoque diferente al de la enseñanza tradicional. Permite un fácil acceso a la educación desde cualquier lugar, ofrece un horario flexible que permite a los estudiantes trabajar a su propio ritmo. Esa flexibilidad hace compatibles las clases con otras tareas o responsabilidades. En cuanto a la oferta, la educación secundaria virtual, puede ofrecer una mayor variedad de cursos, lo que permitiría a los estudiantes elegir entre una gama más amplia de la oferta a la que podrían tener acceso en una escuela tradicional, pudiendo conducir a oportunidades de avance profesional.

La Educación Secundaria Virtual es una herramienta que nos permite ampliar los caminos hacia la igualdad de oportunidades en materia educativa en la provincia, habilitando la posibilidad de llegar con educación secundaria de calidad a quienes no tienen la posibilidad de cursar de manera presencial.



**Diputado Provincial  
José Orlando Cáceres**